



OFI25-00032859 / GFPU 13080000
Bogotá D.C., 25 de febrero de 2025



Señor
RAFAEL QUINTERO
request-2660-36f17ebe@queremosdatos.co

Clave:
zB0pwBWdfc

Asunto: Respuesta EXT25-00019683

Respetado Señor Quintero,

En atención a la solicitud de la comunicación del asunto, relacionada con las visitas a la Casa de Nariño desde el 7 de agosto hasta la fecha de recepción de la solicitud; y de conformidad con la información suministrada por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, se informa que: *"Hemos realizado la consulta en las bases de datos del control de acceso de la Presidencia de la República, abarcando el período comprendido entre 7 de agosto 2022 al 18 de febrero 2025, en consecuencia, se adjunta en archivo digital Excel el informe que detalla los registros de ingreso a la Casa de Nariño"*.

A propósito de la información relacionada, se debe mencionar que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015, la información y documentos que involucran los derechos a la privacidad e intimidad de las personas incluidos en las hojas de vida y registros de personal de las instituciones públicas, tienen el carácter reservado.

Bajo ese criterio, y en armonía con lo dispuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C-748 de 2011, una vez acceda al dato personal, adoptará la posición jurídica de usuario dentro del proceso de administración de datos personales, hecho que le impone el deber de garantizar los derechos fundamentales del titular de la información, previstos en la Constitución Política y, en consecuencia deberá: (i) guardar reserva de la información que les sea suministrada por los operadores y utilizarla únicamente para los fines que justificaron la entrega, (ii) informar a los titulares del dato el uso que le esté dando al mismo; (iii) conservar con las debidas seguridades la información recibida para impedir su deterioro, pérdida, alteración, uso no autorizado o fraudulento; y (iv) cumplir con las

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CO - 088 / 2023 /
ICONTEC

Certificado
SA-CER897052

Certificado
ST-CER896333

Certificado
SC5672-1

Página | 1



instrucciones que imparta la autoridad de control, en relación con el cumplimiento de la legislación estatutaria.

Cordialmente,

LUZ KARIME FERNÁNDEZ CASTILLO

Subdirectora General
SUBDIRECCIÓN GENERAL

Adjunto: SI
Elaboró:
Angélica Téllez
Asesora

Revisó:
Guillermo Gómez Romero
Secretario para las Comunicaciones
y Prensa

Aprobó:
Luz Karime Fernández Castillo
Subdirectora General

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CO - 088 / 2023 /
ICONTEC

Certificado
SA-CER897052

Certificado
ST-CER896353

Certificado
SC-CER72-1

Página | 2